
Juan Pablo II y la cópula por placer*

Uta Ranke-Heinemann

Inocencio XI, al declarar en 1679 que la “cópula conyugal sólo por placer” no está libre de pecado, hizo que la ciencia teológica se mantuviera en marcha durante los siglos siguientes en el tema de la moral sexual. Mientras que los jansenistas rechazaban para el acto conyugal toda motivación basada en el placer sexual y coincidían así plenamente con Agustín y con el *Catecismo romano* (1566), los teólogos moderados trataron de permitir una pizca de placer sexual y se preguntaban dónde está la diferencia entre la cópula matrimonial por placer y la cópula matrimonial sólo por placer, puesto que únicamente esta última se ve afectada por el decreto pontificio.

Determinante para el siglo XIX y, en buena medida, también para el siglo XX, es Alfonso de Ligorio (†1787). Fue canonizado en 1839 y declarado doctor de la Iglesia en 1871. Alfonso soluciona el problema de un modo bastante prolijo. Opina que, según la opinión general, la cópula sólo por placer no está exenta de pecado, sino que es pecado venial —pecado mortal es tan sólo en determinadas circunstancias— porque el placer sexual, previsto por la naturaleza como medio para la procreación, es convertido en el objetivo del acto conyugal. Por el contrario, no hay pecado cuando el consorte quiere preferentemente la procreación y utiliza el placer sexual —al buscarlo con moderación— para excitarse de ese modo a la realización del acto conyugal (VI, núm. 912). Por consiguiente, es lícito buscar el placer sexual, pero no lo es el convertirlo en el objetivo principal o único. El siglo XIX terminará por compendiar el problema en una fórmula breve: la cópula sólo por placer es el coito que exclu-

* Texto tomado del libro *Eunucos por el reino de los cielos, La Iglesia católica y sexualidad*, Uta Ranke-Heinemann, editorial Trotta, 1994, Madrid, España.

ye otros fines morales del matrimonio. Así, por ejemplo, el jesuita Ballerini (†1881). Se piensa en la exclusión a la hora del *por qué* y *para qué* de la relación conyugal, no, por ejemplo, en la exclusión de la prole mediante el uso de métodos anticonceptivos, pues eso no sería pecado venial, sino mortal.

La discusión teológico-moral que venía desde el siglo XVII y que se preguntaba si el disfrute de algo de placer sexual es un motivo moralmente permitido para la relación carnal entre cónyuges se decidió así en sentido afirmativo, a pesar de que Agustín y el *Catecismo romano* (no es lícito consumir el matrimonio por el afán de placer sexual) estaban en contra.

Debería quedar inequívocamente claro también en nuestro siglo cuál es la suerte que corre un autor que se declara partidario de que se llegue a experimentar mayor placer mediante la variación de la postura amorosa estándar en el acto conyugal. En efecto, cuando los obispos alemanes, casi sin excepción, vieron en Hitler “el bastión contra el bolchevismo y contra la peste de la literatura sucia” no pensaban en último término en un libro concretísimo, que había alcanzado en 1930 la edición 51, al que la Iglesia había incluido en el *Indice de libros prohibidos*, el régimen nazi lo había requisado, y del que se ocupó Pío XI (que firmó el concordato con Hitler) en su encíclica *Casti connubii*, en la que al mencionado libro —titulado *El matrimonio perfecto*— rebautizó con el título de *El puterío perfecto* (según la traducción oficial de los obispos alemanes). De ese modo, el papa creó un nuevo estado perfecto y contribuyó a una mayor difusión del libro. Estamos refiriéndonos al libro que el ginecólogo holandés y exdirector de una clínica femenina de Haarlem, Theodor van de Velde, publicó en 1926 con el título de *El matrimonio perfecto*, abreviación del farragoso título *El matrimonio llevado a una mayor perfección desde el punto de vista técnico-fisiológico* (Prefacio del autor).

Este libro sufrió un segundo gran golpe treinta años después de la muerte de su autor, en 1967, con ampliaciones que incrementaron la confusión, después de que ya antes hubiera sido abreviado y hubiera quedado empobrecida la sustancia de su contenido.

Para muchos cónyuges o para el puterío conyugal, especialmente en el Occidente cristiano, en el que el placer sexual resulta sospechoso por lo que la cultura del acto sexual está subdesarrollada, Van de Velde se convirtió en una especie de Galileo del lecho conyugal. Destabuizó las relaciones corporales hablando sobre ellas,

si bien prefirió las expresiones latinas “porque son las más habituales en el lenguaje médico y las que mejor respetan el sentimiento en la discusión de algunas cosas” (p. 46). De ese modo, Van de Velde elevó estas relaciones conyugales desde el mutismo típico de los animales al ámbito personal.

Van de Velde quería introducir variedad en la habitación conyugal, una variedad que —hasta ese instante— al varón le parecía “posible sólo en el objeto”. Lo que interesa en último término a este autor es la fidelidad y el amor de los esposos. De ahí que, compartiendo las concepciones de la moral católica en lo tocante al divorcio, a la contracepción y al *coitus interruptus*, opinara: “Mis ideas no se contradicen con la moral católica” (p. 269). En eso se equivocaba profundamente. El pesimismo sexual y la animosidad de la moral sexual católica contra el placer sexual prohíben una obra así sobre el espacio de libertad íntimo de los cónyuges, cuya total administración y planificación los vigilantes celibatarios habían considerado como tarea esencial de la Iglesia.

No ya tan enemigo del placer sexual como Agustín, pero sólo aparentemente favorable al placer, se había expresado en 1911 el más importante moralista de su tiempo, el jesuita Hieronymus Noldin (†1922): “El Creador puso en la naturaleza el placer sexual y el ansia de él para atraer al hombre a un asunto que es sucio en sí y gravoso en sus consecuencias” (*De sexto praecepto et de usu matrimonii*, p. 9).

Para tal teología, Van de Velde era algo así como un puñetazo en un ojo. El toleraba el sucio asunto no sólo con miras a los gravosos hijos, sino que veía un sentido y finalidad en la suciedad misma. No es de extrañar que toda la virulencia del magisterio eclesiástico tratara de aniquilarlo. En la encíclica *Casti connubii*, escrita en 1930 y dirigida principalmente contra los esposos que, “por repugnancia a la bendición de los hijos, evitan la carga, pero, sin embargo, quieren disfrutar del placer sexual”, también se golpeó a Van de Velde, en quien no se cumple el anterior veredicto, pues opina, en línea con el viejo estilo, que la maternidad significa “para la esposa de mente sana la cima de los deseos” (p. 222). Le golpeó de forma aniquiladora porque él concentra la mirada en el placer sexual en cuanto tal, y no lo deja en su existencia sombría de medio para la procreación, único aspecto en el que se concentra la moral matrimonial cristiana. Con esta “idolatría de la carne”, con esta “bochornosa

esclavitud de la concupiscencia”, con estas “ideas impías” contribuye él al “vituperio de la dignidad humana” (*Casti connubii*).

Van de Velde hace del armario de los venenos de los confesores una farmacia para los esposos. Lo que durante milenios podía acarrear la muerte eterna aun tomado en pequeñas dosis es concentrado ahora por este autor en su receta, convencido de que lo perverso no reside en la posición de los cuerpos, sino en la actitud del espíritu. Hoy se han amansado las olas en torno a Van de Velde. Desde la aparición del libro de este autor, la Iglesia se concentra con redobladísimo ímpetu en prohibir la contracepción, prohibición en la que —con su inamovible e incorregible aversión al placer sexual— ignora obstinadamente las verdaderas cuestiones y sufrimientos de la humanidad.

Bernhard Häring expresa su condena personal de Van de Velde en su teología moral *Das Gesetz Christi* (1967). Rechaza el libro porque “desciende de forma repugnante a particularidades”. En vez de entrar en detalles, él tiene una receta universal. En el capítulo titulado “Técnica del amor” recomienda “la amorosa escucha conjunta de la voluntad de Dios” y “la oración común” (III, p. 363).

Häring informa sobre cuánto placer sexual es lícito. Escribe sobre la “cópula por el afán exclusivo de placer sensual”: “Pero si el acto conserva su forma natural de servicio a la vida (es decir, si no se recurre a la contracepción), entonces la culpa está sólo en la carencia de la motivación total y, por consiguiente, podría ser ‘sólo’ levemente pecaminoso en lo que atañe al acto concreto” (III, p. 371). El entrecomillado que Häring da al adverbio “sólo” pretende indicar, sin duda que no se debe tomar a la ligera el asunto. De hecho, continúa: “Pero si esto no es el juicio de un acto concreto como tal, sino una actitud general respecto a las relaciones conyugales que sólo ve el placer y tiene a éste como su único objetivo, entonces en este caer del verdadero amor y del respetuoso servicio a la vida al puro instinto vemos una de las más peligrosas raíces de la impureza, una actitud absolutamente contraria a la castidad”. Häring pretende ser aún más claro: “La actitud de Tobías debe inspirar toda la conducta conyugal, aunque no es preciso que motive cada acto concreto: ‘Tú sabes, ¡oh Señor!, que no me mueve la lujuria a tomar a esta hermana mía por esposa, sino el amor a la descendencia’ (Tob 8, 9)”. Por consiguiente, nunca hay que perder de vista al hijo en la cópula, y es

lícito intentar algo de placer sexual, que, según Häring, debe “dar pie para la actuación que está en el recto orden de los motivos”. “Entonces...no hay pecado” (Häring, III, p. 371 s.).

También Juan Pablo II aceptó en los esposos un cierto afán de placer sexual al permitir en la *Familiaris consortio* (1981) la continencia periódica como método de control de la natalidad. Con ello se abandona la agustiniana motivación de la procreación como la razón más importante de cada acto conyugal, y —con esta concesión de placer sexual— el papa entra en contradicción flagrante con la condena que hizo Agustín del método de la elección de los tiempos calificándolo de “método de rufianes”. A pesar de todo, Juan Pablo II sigue dentro de la más pura línea agustiniana. Cierto es que el motivo de la procreación como necesario para cada acto conyugal ha sido abandonado, pero no la aversión al placer sexual. Puesto que en Agustín era mayor el aborrecimiento del placer sexual que la voluntad de procrear, la tradición católica se conserva. Es lícito evitar de manera exenta de placer la procreación: mediante la continencia. Uno no puede quitarse de encima la impresión de que la constante insistencia en el hijo como primer fin del matrimonio no tiene al hijo como punto principal de mira, sino que más bien pretende cultivar el hijo predilecto de los celibatarios: el objetivo de que los casados se abstengan de realizar la cópula conyugal.

Por consiguiente, Juan Pablo II —no obstante la contradicción de su método con el planteamiento de Agustín— ha puesto realmente a punto el auténtico y subyacente dinamismo de la moral sexual agustiniana, es decir, la aversión al placer sexual. Los hijos tampoco son la preocupación primera del papa polaco. Llegado el caso, ellos serán evitados de una forma u otra, según parámetros católicos o no católicos. También a él le interesa por encima de todo el recorte del placer sexual. En este punto, la Iglesia trata de salvar lo salvable. Menos mal que el método de la elección de los tiempos sigue siendo bastante complicado y que el periodo de la continencia es todavía bastante amplio. Juan Pablo II cita con gran fruición la “Encíclica de la píldora” (1968) de Pablo VI: “El dominio del instinto mediante la razón y la libre voluntad impone indudablemente una cierta ascesis a fin de que las manifestaciones afectivas de la vida conyugal tengan lugar según el recto orden, especialmente en lo tocante a la observancia de la continencia periódica”. Menos mal que no hay que temer que la

ciencia consiga tan pronto predecir en qué día o en qué horas es fértil la mujer. De lo contrario, ¿qué sería del recto orden para la manifestación del amor conyugal y para la ascesis? Sin duda que también otras muchas cosas se perderían por el camino. El papa sigue citando la “Encíclica de la píldora” de su predecesor: “Pero esta disciplina, propia de la castidad de los esposos, lejos de dañar al amor conyugal le confiere un valor humano más elevado. Sin duda, exige un esfuerzo continuo, pero —gracias a su influjo benéfico— los esposos desarrollan de forma integral su personalidad, enriqueciéndose con valores espirituales. Ella aporta a la vida familiar frutos de serenidad y de paz, y facilita la solución de otros problemas, favorece la atención del otro cónyuge, ayuda a los esposos a quitarse de encima el egoísmo, enemigo del verdadero amor, y profundiza su sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes. Los progenitores adquieren con esa disciplina la capacidad para ejercer una influencia más profunda y eficaz en la educación de los hijos” (núm. 33). En una palabra: la continencia es un premio gordo espiritual. Ella logra para el padre, madre, hijos, e indirectamente también para el abuelo y la abuela, todo cuanto se puede desear. Ella es el medio que soluciona todos los problemas conyugales, de la educación y de la vida.

A la vista de tales efectos maravillosos de la continencia periódica, Juan Pablo II ha encomendado a los teólogos del futuro la respuesta a una pregunta. Hace un “llamamiento urgente a los teólogos para que unan sus fuerzas en la colaboración con el magisterio eclesiástico”. Los teólogos deben “elaborar y profundizar la diferencia antropológica y moral que existe entre la contracepción y el recurso a la elección de los tiempos” (núm. 32). Puesto que Agustín negó que existiera una diferencia teológico-moral, se trata de una ardua tarea. En realidad, se trata de una tarea imposible de resolver, pues donde no existe diferencia moral alguna, no es posible encontrar una. De hecho, existe una diferencia, pero no es teológica, sino pontificia: en el método de la elección de los tiempos el papa consigue someter durante varios días a los esposos al yugo pontificio de la continencia; en otros métodos fracasa.

Los teólogos moralistas no harán huelga, sino que darán con una diferencia. Al fin de cuentas, el mismo Juan Pablo II apunta ya la solución del enigma. Sigue diciendo: “Se trata de una diferencia mayor y más profunda de lo que se opina generalmente y que está ligada en

último término a dos concepciones irreconciliables de persona y de sexualidad humana". Cierto que no habría sido posible dar con ello solos, pero ahora se sabe al menos en qué dirección hay que buscar. El papa Juan Pablo II prosigue: "La opción por los ritmos naturales contiene una aceptación de los tiempos de la persona, de la esposa, y con ello también una aceptación del diálogo, del respeto mutuo, de la responsabilidad conjunta, del autodomínio". Si no hubiera aquí autodomínio —preocupación única y exclusiva del papa—, entonces uno podría admitir que el papa se preocupa incluso de la persona, de la mujer. Finalmente, ¿quién podría desaprobare el diálogo con la esposa y la estima de ésta si no estuviera ahí la férula pontificia según la cual hay que postular precisamente los periodos fecundos de la mujer y, consiguientemente, la continencia periodica como posibilidad de un periodo más elevado en la vida conyugal y como una ocasión para todo aquello que es bueno y bello?

Este himno pontificio a la continencia conyugal lleva por título "El servicio a la vida" en el escrito apostólico *Familiaris consortio* de 1981. El título "Servicio a la vida" parece contradictorio en el contexto sobre la contracepción, pero el papa piensa aquí en otro, más elevado, servicio a la vida; más o menos quiere decir: practicando la continencia, los esposos se aproximan, al menos durante algunos días, al estado virginal y se cualifican, aunque sólo sea de forma periodica, para una existencia más elevada. El servicio que los esposos prestan ahí a la vida no consiste ya en engendrar hijos, sino en contenerse. El papa ha modificado y recalificado en esta ocasión la idea de la evitación de los hijos. Considera la continencia periódica como una especie de ejercicios matrimoniales. El papa pasa por alto, lisa y llanamente, en su capítulo "El servicio a la vida" el hecho de que, con la continencia periódica, los esposos quieren obviar las fechas favorables para concebir, es decir evitar el hijo. De ahí que el papa tampoco llame "contracepción" a la continencia periódica —el término no aparece ni una sola vez en el contexto—, sino "regulación de la natalidad", con lo que todo está en orden para él. Se trata justamente de natalidad, aunque sólo de alguna manera.

De seguro que los teólogos, a los que no es fácil poner en dificultades, serán útiles en la búsqueda de la gran diferencia entre contracepción y regulación de la natalidad. El cardenal Ratzinger ya ha echado una mano al papa. En conexión con el sínodo de obispos

celebrado en Roma en 1980, escribió una carta de 27 páginas a los sacerdotes, diáconos y a cuantos participaban en la pastoral en la arquidiócesis de Munich-Freising. Esa carta es un canto de alabanza a los resultados del sínodo en la cuestión "Matrimonio y familia". En esa carta escribe sobre la encíclica *Humanae vitae* (encíclica de la píldora): "Precisamente en este punto de partida (de la experiencia femenina), desde la pura experiencia, resulta convincentemente visible lo que la argumentación teológica no ha podido hacer comprensible: que en la alternativa entre métodos naturales y contracepción no se trata de una cuestión moralmente irrelevante sobre medios distintos para el mismo fin, sino que en medio hay un abismo antropológico que, justamente por eso, es también un abismo moral. Pero ¿cómo aludir a ello en poquísimas líneas cuando la conciencia general nos cierra de plano el acceso a ello?" De hecho, no se puede socorrer con un par de líneas a la ignorancia de los casados. Los teólogos tendrán que trabajar durante generaciones para iluminar la ciega conciencia general que no puede o no quiere ver diferencia alguna y para convertirse en luz para los esposos, que tantean en la más opaca oscuridad. Por suerte, el cardenal da ya una pista sobre cómo se puede avanzar más en estas difíciles ideas: "Con la píldora se priva a la mujer de su propio ritmo temporal y, consiguientemente, de su manera de ser; y, como la quiere el mundo de la técnica, se hace 'utilizable' en todo momento. Lo ha subrayado recientemente y con eficacia Christa Meves, que alude en este contexto al sentido y belleza de la continencia, de la que nuestra sociedad enferma ni se atreve a hablar. Como se sabe, todo esto y algunas cosas más han conducido entre tanto a un cansancio respecto a la píldora, hecho que debemos contemplar como una oportunidad para nuevas reflexiones".

Si la píldora significa a los ojos del cardenal Ratzinger un gravamen para la mujer, citaremos aquí —a modo de compensación— una carga para el varón. En el artículo "¿Tiene aún un futuro el matrimonio cristiano (católico)?", publicado en 1976 en la *Hoja Pastoral para la Diócesis de Aquisgrán, Berlín, Essen, Colonia, Osnabrück*, Christa Meves observa: "Al aumentar la expectativa de vida de la mujer, que en el siglo pasado era de una media de 33 años, pues entonces moría ella debilitada por numerosos partos o en el parto mismo, ha crecido también el número de personas que conviven durante treinta, cin-

cuenta e incluso sesenta años. Esta mayor duración de la relación significa, especialmente para el varón, una ulterior prueba, pues, en tiempos pasados, él, tras la muerte de la esposa, frecuentemente joven, podía contraer nuevas nupcias con una mujer que era con frecuencia aún más joven. Por eso, es preciso que él se adapte hoy a una esposa que envejece a veces más de prisa que él". Se ve así que cada uno tiene una carga que llevar: la mujer, a causa de la píldora, se ha convertido en "utilizable", y el varón ya no es libre, a causa de la creciente longevidad de su esposa. Además, la píldora puede haber contribuido a empeorar la situación de los maridos. La píldora ha hecho que hoy no sean tantas las mujeres debilitadas por partos numerosos o que mueran en el parto dejando libre el lecho nupcial para otra esposa más joven. Sin embargo, y afortunadamente, existe una ayuda para este empeoramiento: la continencia de los esposos recomendada por los papas. Christa Meves prosigue: "¿Acaso las directrices pontificias no tienen quizás también una justificación práctica para las mujeres? ¿No les protegen frente a la amenaza de convertirse en una nueva presa de la sexualidad masculina? ¿No dan al hombre, con el mandamiento de la castidad y de la consideración a la mujer, mayores oportunidades para una necesaria compensación espiritual de sus instintos?"

Sólo el papa con su evangelio de la continencia protege a las esposas de la mentalidad depredadora de sus instintivos maridos. La ingestión de la píldora por la esposa desataría de tal modo los instintos del marido que la esposa estaría entregada a él sin la menor protección. Ella sólo encuentra protección en el papa, que le prohíbe la píldora por su bien, para evitar que se convierta en libre objeto de caza. Los instintivos esposos justifican que el papa dé este paso para frenar esos instintos. El papa no hace otra cosa que actuar como defensor de la mujer y ayudarla a rechazar la píldora, pues con ésta ella estaría perdida, a merced de su instintivo marido. El papa es bastión inexpugnable de las mujeres, y el Vaticano aparece como una especie de refugio para las mujeres maltratadas. Además, con el sacro lugar empalma casi de forma espontánea una piadosa maravilla. Mientras que si la mujer toma la píldora el esposo se transforma en libertino, la no ingestión de la píldora por la mujer hace que el esposo se comporte de manera casta y honesta. Tal como lo ve Christa Meves, el papa, respecto de la píldora, tiene una idea que recuerda

al Dr. Jekyll y a Mr. Hyde. Según que su esposa tome la píldora o no, el marido es una bestia o un ángel.

Al margen de tales transformaciones milagrosas, hay un punto que merece reflexión. Ninguno de los panegiristas de la continencia conyugal —desde Juan Pablo II hasta Christa Meves— quiere ver que no sólo el sensual desenfrenado degrada al otro a la condición de objeto del propio instinto, sino que puede darse otra especie más sublime de degradación: la de convertir a otro en objeto de la continencia del instinto. Con esto no queremos decir nada a favor de la píldora (Christa Meves: “Se da un nuevo tipo de tumor de la hipófisis que golpea sólo a las mujeres que toman la píldora durante mucho tiempo”) ni en contra de la elección de tiempos, nada a favor del condón o en contra del *coitus interruptus* o viceversa, sino que nos limitamos a afirmar lo siguiente: todos estos temas no son cuestiones que competan a los teólogos y papas, sino a la medicina y a los esposos mismos, a la responsabilidad de éstos y a la consideración con su pareja. En su *Familiaris consortio*, el papa Juan Pablo II se rebela contra la “grave afrenta a la dignidad humana” que se produce cuando los gobiernos “tratan de limitar la libertad de los esposos para decidir sobre la prole”. Pero olvida decir que muchos esposos católicos ven en este modo pontificio de limitar la libertad de los esposos en este tema una no menos “grave afrenta a la dignidad humana”. Además, consideran como una hipocresía que la Iglesia insista machaconamente en la libertad de los esposos *frente* a la contracepción al tiempo que maltrata la libertad de los esposos para optar por la contracepción, porque la Iglesia, en el fondo, no defiende la libertad de ninguna pareja de casados, sino que pretende tan sólo imponer su dictado moral sin tener en cuenta para nada el bien de los casados; un dictado que se orienta por la aversión al placer sexual, por el desprecio de los célibes al matrimonio y por la manía de la virginidad.